

ORDENANZA N° 603/1972

VISTO:

Las gestiones llevadas a cabo por el D.E. Municipal quien propicia entre las Instituciones y población de esta ciudad de Gálvez su Zona de influencia la creación de una Facultad Tecnológica a establecerse en esta; y

CONSIDERANDO:

Que en esta ciudad existe una Escuela Técnica de Nivel Superior, con el próximo funcionamiento de un pensionado para alumnos auxiliares en otras localidades, además se cuenta con varios Colegios secundarios y de enseñanza especializada, Gálvez no puede estar ajeno al momento de cambio que se procesa en el país donde la tecnología avanza a pasos agigantados y es considerada el futuro de avance hacia la igualdad con los países de mayor capacidad técnica del momento;

Que hemos asistido a un proceso de evolución intelectual donde ciudades marginadas por la distancia o falta de ayuda oficial e iniciativa privada no cuenta con Facultades ni otros medios de enseñanza superior, debiendo resignarse a que su potencial de futuros alumnos y posibilidades de su utilización en la zona deban emigrar hacia otros centros que le brindan estas posibilidades teniendo en cuenta estos factores potencialidad estudiantil, centros de enseñanza media, industrias radicadas, a los que se agregan capacidad económica de esta población y su zona fundamental para integrar y unir estos factores, mediante la creación de una Facultad Tecnológica, no pudiendo esta Municipalidad dejar de promover y ayudar en la medida de sus posibilidades una iniciativa de esta naturaleza, a la que, como ente rector y poder público de la ciudad está obligada, en virtud de lo dispuesto por Ley Orgánica de Municipalidades en todo lo que compete en materia de Educación y Cultura;

Por todo ello, el Intendente Municipal en uso de las facultades que le son propias dicta la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-AUSPÍCIESE la creación de una Facultad Tecnológica en la Ciudad de Gálvez.-----

ART.2°)-DISPONER se contribuya a los gastos que surjan para su constitución, según presupuesto vigente, imputándose al rubro Secretaría de Cultura.-----

ART.3°)-AUTORIZAR al Señor Secretario de Gobierno y Hacienda para convocar a las entidades representativas y población toda, para promover la constitución de una Comisión "Pro-Facultad Tecnológica de Gálvez".-----

ART.4°)-Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

SALA DE SESIONES, 26 DE DICIEMBRE DE 1972.-